

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 58

Res. 90

Exp. 3 | 8695 | 974 5000

Montevideo.

2 3 OCT. 2017

VISTO: el expediente principal 3/8615/17 y los expedientes unidos por ser del mismo tenor, referidos a peticiones de traslados por via de excepcionalidad con efecto al año 2018.

Considerando: I) Que el CES homologó los Traslados de docencia directa e indirecta con efecto al año 2018 en Acta 54 Res.43 del Expediente 3/4699/17 y los Traslados de Directores y Subdirectores Acta 55, Res. 89 del Expediente 3/10056/17;

 que DGSE realizó estudio de disponibilidad de unidades docentes para traslado, el que luce publicado en web institucional;

III) que DGSE y Secretaria General han procedido a analizalos expedientes de petición de traslado por vía de excepcionalidad, informando sobre cada caso, estableciéndose en qué casos debe denegarse, en cuáles autorizarse a optar por horas interinas en el Departamento de destino y cuáles casos corresponda intervención de Junta Médica para adoptar resolución definitiva.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Denegar con efecto 2018 las peticiones de traslado realizadas por expediente, en cuerda aparte del Proceso de traslados en línea, por no existir unidades docentes disponibles en la asignatura y lugar de destino, según detalle:

sponibles en la asignatura y i	Docente	0,1,
Expediente	RODRIGUEZ CHAGAS, Gimara	48903000
7995/17		
100000	SCHIN ALVAREZ, Juan Domingo	45721904
8624/17		
	2 OMET Alejandra	2906457-
8585/17	SOTES GOMEZ, Alejandra	

PAGINA 1 RT. CES-DGSE



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

8860/17	ALMADA FURTARO N	
	ALMADA FURTADO, Martin	43379757
9333/17	DE FLEITAS FLORES, Maribel	27343467
		2706090)
8537/17	SILVERA ETCHEVERRY, Ma Manuela	31617105
8615/17	GONZALEZ PALAVECINO, Evangelina	*****
	ELETTICA EVANGEINA	42829507

- 2) Disponer que la presente resolución sea agregada en carácter de copia a cada uno de los expedientes detallados en los Resuelve 1 de obrados.
- 3) Disponer que las notificaciones sean realizadas exclusivamente por Pagina Web Institucional, y via Portal del CES a cada docente, lo que será responsabilidad de DDGI.

Comuniquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES a la Coordinación de Inspección Gral Docente. to se any rog postulate his holotte an exceptional

matrician water more intend

Oportunamente, archivese.

PTOT SANDRA CUNHA RAL Secretaine General

Consequidação de Secundada de Consequidada de Insp Pres Javier Landoni Consejero

IV edeb eden fürzires vermesseletetik